

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

2903 *Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos, de la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se publica la convocatoria de procedimientos selectivos de acceso a los Cuerpos de Inspectores de Educación y al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, al Cuerpo de Maestros y al Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y Maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia.*

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 276/2007, del 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria décimo séptima de la citada ley.

Esta Dirección General de Centros y Recursos Humanos ha resuelto anunciar:

1. Que en el «Diario Oficial de Galicia» (DOG) de fecha 14 de febrero de 2023, se publicará la Orden de 31 de enero de 2024, por la que se convocan procedimientos selectivos de acceso a los cuerpos de inspectores de educación y al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, al cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas, al cuerpo de maestros y al cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional y maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia (código de procedimiento ED001A).

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles computados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el «Diario Oficial de Galicia».

3. Que el número de plazas anunciadas, por cuerpos y especialidades, está distribuida de la siguiente forma:

Ingreso

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

	Código/Especialidad	Reserva personas con discapacidad	Libre	Total
001	Filosofía.	2	22	24
003	Latín.	1	9	10

	Código/Especialidad	Reserva personas con discapacidad	Libre	Total
004	Lengua Castellana y Literatura.	3	33	36
005	Geografía e Historia.	2	27	29
006	Matemáticas.	2	22	24
007	Física y Química.	1	19	20
008	Biología y Geología.	1	9	10
009	Dibujo.	1	14	15
010	Francés.	1	9	10
011	Inglés.	6	74	80
016	Música.	1	9	10
017	Educación Física.	3	43	46
018	Orientación Educativa.	1	20	21
019	Tecnología.	4	56	60
053	Lengua Gallega y Literatura.	6	74	80
061	Economía.	2	20	22
101	Administración de Empresas.	1	14	15
105	Formación y Orientación Laboral.	1	19	20
107	Informática.	3	47	50
108	Intervención sociocomunitaria.	2	20	22
110	Organización y Gestión Comercial.	1	16	17
111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos.	1	18	19
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica.	1	19	20
115	Procesos de producción agraria.	1	10	11
125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.	1	15	16
205	Instalaciones y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos.	1	9	10
206	Instalaciones electrotécnicas.	1	17	18
216	Operaciones y equipaciones de producción agraria.	1	9	10
219	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico.	1	12	13
220	Procedimientos sanitarios y asistenciales.	1	17	18
221	Procesos comerciales.	1	10	11
222	Procesos de gestión administrativa.	2	23	25
227	Sistemas y aplicación informáticas.	4	61	65
231	Equipos electrónicos.	1	17	18
	Total.	62	813	875

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

Código/Especialidad		Reserva personas con discapacidad	Libre	Total
008	Francés.	1	8	9
009	Gallego.	0	7	7
011	Inglés.	1	12	13
015	Portugués.	0	4	4
Total.		2	31	33

Cuerpo de Maestros

Código/Especialidad		Reserva personas con discapacidad	Libre	Total
031	Educación Infantil.	3	47	50
032	Lengua Extranjera: Inglés.	4	61	65
033	Lengua Extranjera: Francés.	4	46	50
034	Educación Física.	3	37	40
035	Música.	1	19	20
036	Pedagogía Terapéutica.	8	102	110
037	Audición y Lenguaje.	6	74	80
038	Educación Primaria.	7	98	105
Total.		36	484	520

Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional

Código/Especialidad		Reserva personas con discapacidad	Libre	Total
001	Cocina y pastelería.	1	9	10
003	Fabricación e instalación de carpintería y mueble.	1	10	11
004	Mantenimiento de vehículos.	1	24	25
005	Mecanizado y mantenimiento de máquinas.	2	26	28
010	Soldadura.	1	9	10
Total.		6	78	84

Acceso

Inspectores de Educación

Código/Especialidad		Reserva personas con discapacidad	Libre	Total
001	Inspección Educativa.	0	11	11

Acceso del subgrupo A2 al subgrupo A1

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Código/Especialidad		Reserva personas con discapacidad A2-A1	A2-A1	Total
001	Filosofía.	1	5	6
003	Latín.	0	2	2
004	Lengua Castellana y Literatura.	1	8	9
005	Geografía e Historia.	1	6	7
006	Matemáticas.	1	5	6
007	Física y Química.	0	5	5
008	Biología y Geología.	0	2	2
009	Dibujo.	0	4	4
010	Francés.	0	2	2
011	Inglés.	3	17	20
016	Música.	0	2	2
017	Educación Física.	1	11	12
018	Orientación Educativa.	0	5	5
019	Tecnología.	1	14	15
053	Lengua Gallega y Literatura.	3	17	20
061	Economía.	1	5	6
101	Administración de Empresas.	0	4	4
105	Formación y Orientación Laboral.	0	5	5
107	Informática.	1	12	13
108	Intervención sociocomunitaria.	1	5	6
110	Organización y Gestión Comercial.	0	5	5
111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos.	0	5	5
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica.	0	5	5
115	Procesos de producción agraria.	0	3	3
125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.	0	4	4
205	Instalaciones y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos.	0	2	2
206	Instalaciones electrotécnicas.	0	5	5
216	Operaciones y equipaciones de producción agraria.	0	2	2
219	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico.	0	3	3
220	Procedimientos sanitarios y asistenciales.	0	5	5
221	Procesos comerciales.	0	3	3
222	Procesos de gestión administrativa.	1	5	6

Código/Especialidad		Reserva personas con discapacidad A2-A1	A2-A1	Total
227	Sistemas y aplicación informáticas.	1	15	16
231	Equipos electrónicos.	0	5	5
Total.		17	203	220

4. Que las solicitudes se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos a través del formulario normalizado accesible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, <https://sede.xunta.gal>.

Las solicitudes también podrán cubrirse en la página web de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos <http://www.edu.xunta.es/oposicions> y se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos en la sede electrónica de la Xunta de Galicia <https://sede.xunta.gal>.

Santiago de Compostela, 2 de febrero de 2024.–El Director General de Centros y Recursos Humanos, Jesús Manuel Álvarez Bértolo.